



## *Consejo de Ministros*

**No. 20**

**SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**Asistentes:** El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; los señores Secretarios del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes y Señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; el Señor Vicepresidente de la República, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; de Hacienda, Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez conocido por Carlos Enrique Cáceres Chávez; de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortiz Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar conocido por Gerson Martínez; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; y, de Turismo, Licenciado José Napoleón Duarte. Los Señores Viceministros: de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña; Para los Salvadoreños en el Exterior, Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Señora Ana Daysi Villalobos Membreño; de Prevención Social, Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; de Hacienda, Ingeniero Roderto de Jesús Solórzano Castro; de Ingresos, Señor Alejandro Rivera; de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez Zúniga; de Comercio e Industria, Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; de Educación, Licenciado

Francisco Humberto Castaneda Monterrosa; de Ciencia y Tecnología, Doctora Erlinda Hándal Vega; de la Defensa Nacional, General Carlos Jaime Mena Torres; de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Óscar Armando Morales conocido por Óscar Armando Morales Rodríguez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo; de Servicios de Salud, Doctor Julio Oscar Robles Ticas; de Políticas Sectoriales, Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos; de Obras Públicas, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Transporte, Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Ángel María Ibarra Turcios; y de Turismo, Ingeniero Roberto Edmundo Viera Díaz.

#### **INVITADOS:**

Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señor Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Manuel Alberto Enríquez Villacorta; Señora Subsecretaria de Inclusión Social, Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza; Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; Señora Subsecretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciada Irma Lourdes Palacios Vásquez; Señor Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López conocido por Jorge Meléndez Jonás; Señor Secretario de Gobernabilidad, Licenciado Franzi Hasbún Barake conocido por Hato Hasbún; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, José Antonio Morales Tomas; Señor Secretario de Comunicaciones, Licenciado Eugenio Chicas Martínez; Señora Secretaría de Cultura Licenciada Silvia Elena Regalado; Señor Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, Ingeniero Carlos de Jesús Pozo; Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura; Jefe del Organismo de Inteligencia del Estado, Comisionado Edgar Lizama Rivera; Director Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Rony Huevo Serrano; Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, Licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Guadalupe Urbina González; Presidente de la



## *Consejo de Ministros*

Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP, Licenciado Andrés Rodríguez Celis; Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, Licenciado Óscar Ovidio Cabrera Melgar; Vicepresidenta del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera; Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo; Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz; Director Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, Arquitecto David Antonio López Villafuerte conocido por David Antonio Portal Villafuerte; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, ISNA, Licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz; Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya; Vicepresidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, Señor Vicente Ventura; Presidenta de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez conocida por Cecibel Lau; Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales, RNPN; Licenciada María Margarita Velado Puentes; Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez; Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada; Superintendente del Sistema Financiero, Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; Superintendente de Competencia, Licenciado Francisco Díaz Rodríguez; Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Doctor Ricardo Cea Rouanet; Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, Ingeniera Gladys Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, Señor Dimas Mauricio Vanegas; Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán; Directora Presidenta de la Junta de Directores del Banco de

Fomento Agropecuario, BFA, Ingeniera Ana Lilian Vega Trejo; Presidenta del Banco Hipotecario de El Salvador, Licenciada Nora de López; Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, Doctor Alex Francisco González Menjívar; Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada; Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, Coronel René Roberto López Morales; Presidente de la Autoridad Marítima Portuaria, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda; Presidenta de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, FOPROLYD, Licenciada Irma Segunda Amaya Echeverría; Director Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Licenciado José María Sandoval Vásquez; Presidente de la Lotería Nacional de Beneficiencia, LNB, Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña; Presidente del Instituto Salvadoreño de Turismo, Ingeniero Álvaro Cornejo Mena; Directora Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, Licenciada Dolores Eduvigis Henríquez de Funes; Presidente del Organismo Promotor de Inversiones y Exportaciones de El Salvador, PROESA; Licenciado Othon Sigfrido Reyes Morales; Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud, Licenciada Yeimi Elizabeth Muñoz Morán; Directora de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, Licenciada Ileana Rogel; Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Licenciado Pedro Rosalío Escobar; Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez; Directora Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, Licenciada Rosibel Paredes Caballero; Director del Instituto de Legalización de la Propiedad, ILP, Arquitecto David Henríquez; Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial, FOVIAL, Doctor Felipe Rivas; y, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía, Ingeniero Luis Roberto Reyes.



*Consejo de Ministros*

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

**AGENDA:**

**PUNTO UNO:** COYUNTURA NACIONAL.

**PUNTO DOS:** TRANSFERENCIAS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE DIFERENTES RAMOS.

**PUNTO TRES:** NOTIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADA A VIOLACIONES AL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO DE LAS PERSONAS VETERANAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO SALVADOREÑO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.

**PUNTO CUATRO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ASIGNACIONES DE INMUEBLES.

**PUNTO CINCO:** CONOCIMIENTO DE CALIFICATIVOS DE URGENCIA Y ÓRDENES DE CAMBIO.

**PUNTO VARIOS.**

Una vez leída la Agenda, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

**PUNTO UNO: Coyuntura Nacional.**

La idea principal de la sesión es dar a conocer cual es la situación fiscal en general, también se comentarán las resoluciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre: a) El cargo del 13% al precio de la energía; b) La declaración de inconstitucionalidad de los 900 millones de dólares, de donde se deriva la declaratoria de inconstitucional de los nombramientos de los señores diputados suplentes de la Asamblea Legislativa; y, c) La declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la consolidación de la Paz.

El Señor Presidente de la República informa a este Consejo, que con fecha 13 de julio del presente año, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió tres resoluciones que impactan en el quehacer gubernamental, por tal razón decidió conformar un Equipo de Alto Nivel, para que evaluara las mencionadas resoluciones y determinara las implicaciones de las mismas. El equipo estuvo conformado por el Secretario Privado de la Presidencia, Lic. José Manuel Melgar Henríquez, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Lic. Francisco Roberto Lorenzana Durán y Ministro de Hacienda, Lic. Carlos Enrique Cáceres Chávez.

A continuación el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, explicó los detalles de las dos sentencias emitidas por la Sala de lo Constitucional, y la resolución de admisión de la inconstitucionalidad contra el cargo del 13% al



## *Consejo de Ministros*

precio de la energía eléctrica; adicionalmente explicó los efectos de dichas resoluciones.

Luego de las palabras del Señor Presidente, intervino el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, quien informó sobre las generalidades de la negociación fiscal, principalmente en cuanto a los temas de: a) Reforma de Pensiones; b) Ley de Responsabilidad Fiscal; y c) Acuerdos con el FMI.

Sobre la misma temática, el señor Ministro de Hacienda, solo amplía que en cuanto a la problemática fiscal es un tema que no es nuevo y que incide en la ejecución de los programas de las diferentes carteras de Estado. Manifiesta que desde la Administración anterior se han hecho esfuerzos para incrementar la recaudación y se ha conseguido incrementarla, a pesar de ello, se hace necesario conseguir un ajuste por el lado del gasto, y cada cartera debe revalorar los diferentes gastos que tienen programados, por lo que la aprobación de los 1200 millones son trascendentales para terminar bien este ejercicio fiscal.

También se le concedió la palabra al señor Secretario Privado de la Presidencia, quien abundó en la explicación de los efectos políticos de estas resoluciones.

Posterior a las intervenciones antes detalladas se escucharon las opiniones de distintos miembros del Consejo de Ministros ampliado sobre estos temas, y cuando se determinó que los mismos están suficientemente discutidos, se cerró el tema y se dio por conocido el punto de la Coyuntura Nacional.

### **PUNTO DOS:**

Reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, por tratarse de transferencia entre Partidas de distintos Ramos de la Administración Pública.

**Se introducen reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2016, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Economía hacia el Ramo de Agricultura y Ganadería, por un monto de US\$1,119,670.00;** el señor Ministro de Hacienda ha explicado que mediante Decreto Legislativo No. 343, de fecha 21 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo No. 411, del 2 de mayo del mismo año, se modificó la Ley de Presupuesto vigente, en la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, incorporando recursos provenientes del **Convenio de Préstamo BCIE No. 2077**, destinados a reforzar las asignaciones del Proyecto de Inversión 5562 “Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)”; en esta oportunidad y con el propósito de complementar el monto incorporado mediante el Decreto Legislativo antes mencionado, el Ministerio de Agricultura y Ganadería requiere recursos por el valor de **US\$1,119,670.00** con cargo al Fondo General, a efecto de cubrir los gastos de contrapartida del Proyecto de Inversión 5562 antes mencionado, los cuales serán destinados para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por lo anterior, el Ramo de Hacienda, como responsable de la dirección de las Finanzas Públicas, ha efectuado un análisis del presupuesto vigente y ha identificado asignaciones disponibles dentro del Presupuesto vigente del **Ramo de Economía**, por el monto de **US\$ 1,119,670.00** y que constituyen ahorros en los recursos destinados al pago del subsidio al gas licuado, generados por las disminuciones en los precios de los combustibles en los mercados internacionales y que pueden ser utilizados para los fines antes descritos. En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3° de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento, por lo que, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, en los términos expuestos.

**PUNTO TRES:** Conocimiento de notificación realizada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH, al Consejo de Ministros, el día cinco de julio del presente año, sobre el expediente SS-0142-2012, en donde se resolvió dar



## *Consejo de Ministros*

por establecida la existencia de un estado de cosas que ha provocado una violación al derecho a un nivel de vida adecuado y a la seguridad social respecto de las personas veteranas del conflicto armado interno salvadoreño, así como la emisión de siete recomendaciones, dos de ellas al Consejo de Ministros en conjunto con el Ministerio de Hacienda, relativas a la modificación de la Política Presupuestaria para el año 2017, para incorporar las previsiones presupuestarias necesaria para dar cumplimiento a las metas anuales de la ejecución de la "Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno"; y, a la formulación y aprobación del Proyecto de Presupuesto 2017 que se remitirá a la Asamblea Legislativa para su debida discusión.

Al respecto, el Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana, expuso que actualmente existen veinticuatro asociaciones de veteranos y diecinueve de excombatientes que representan a un estimado de ochenta mil veteranos y excombatientes. Asimismo, manifestó que a la fecha existen programas que son ejecutados por el Gobierno, en beneficio de Excombatientes, Veteranos y Lisiados.

Para el año 2016 se reorientaron Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América para beneficiar al sector de veteranos y excombatientes, los cuales se han invertido para reforzar el Programa de Atención Integral al Veterano y Veterana de Guerra específico, programas de transferencia de tierra, programas productivos, para formación técnica y para el funcionamiento de Registro de Veteranos. Asimismo, se está llevando a cabo el proceso de carnetización para identificar a ochenta mil veteranos y excombatientes, así como se ha iniciado el proceso de levantamiento del perfil epidemiológico para veteranos militares, para ser incorporados al programa especial de salud del Ministerio de Salud.

Aunado a lo anterior, señaló que se conformó la Unidad de Atención a Veteranos y Excombatientes dentro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, la cual ayuda a operativizar los acuerdos de la Comisión Administradora de Beneficiarios de la Ley, y además coordina las acciones interinstitucionales en beneficio del sector, adicional a ello posee el Registro de Veteranos y Excombatientes.

Finalmente, manifestó que a partir de la Comisión Administradora de Beneficiarios de la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno, se han conformado mesas de trabajo específicas por cada beneficio planteado por la misma, las cuales aportan insumos que ayudarán a presupuestar para el año 2017.

En conclusión y sobre las recomendaciones realizadas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y que deben ser conocidas en este Consejo, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente: i) La Política Presupuestaria 2017 aprobada por este Consejo determina para dicho ejercicio fiscal las orientaciones, prioridades, estimación de la disponibilidad global de recursos, techos financieros y variables básicas para la asignación de recursos; así como las normas, métodos y procedimientos para la elaboración de los proyectos de presupuesto en cada entidad. Es decir, son líneas generales con las que cada institución trabajará para la elaboración de su proyecto de presupuesto; ii) Dicha Política contempla en el romano III, letra E: “Desarrollo e institucionalización de herramientas de gestión y planificación fiscal”, número 4, desarrollar acciones que permitan ir consolidando la perspectiva de enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida en el Presupuesto público, mediante la definición de programas estratégicos institucionales orientados a enfrentar las desigualdades sociales y aplicar políticas en los diversos ámbitos de intervención, en coherencia con lo que establece el Plan Quinquenal de Desarrollo; iii) En el Romano V. “Normas de Formulación Presupuestaria”, letra A, número 5 de dicha Política, se establece que para la formulación del Proyecto de Presupuesto



## *Consejo de Ministros*

Institucional 2017, y dentro del techo presupuestario que se les asigne, todas las entidades gubernamentales deberán continuar promoviendo las acciones necesarias para fortalecer la estructura presupuestaria de aquellos programas y proyectos orientados a la incorporación de los enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida, mediante la definición de los programas institucionales en coherencia con lo que establece el Plan Quinquenal de Desarrollo; iv) En virtud de lo anterior, la Política Presupuestaria 2017 recoge los lineamientos necesarios para asegurar que cada institución relacionada con la temática, conforme a sus lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades, asigne en sus proyectos de presupuesto los recursos necesarios para la atención de los beneficios previstos en la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno; y, v) Dar respuesta de lo acordado en esta sesión al señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, a través del señor Secretario de este Consejo.

Se le da la palabra al Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario de este Consejo, para tratar los puntos que a continuación se detallan:

**EN ESTE PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:**

### **APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE INMUEBLES.**

**PUNTO CUATRO.** 1º) El señor Ministro de Educación expone ante el Consejo de Ministros lo siguiente: I) Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, es dueño de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Asentamiento El Dorado, Cantón El Dorado, jurisdicción de Chalatenango, ubicado según nomenclatura actual en la parte identificada como **REUBICACIÓN NÚCLEO**

**NÚMERO DOS**, de la Reubicación del Embalse de la Presa del Cerrón Grande, departamento y municipio de Chalatenango, de la extensión superficial de **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (11,666.38 M2)**, inscrito a la Matrícula número **CUATRO CERO CERO SIETE SIETE TRES CERO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango y que se describe así: "**AL SUR**, del mojón M-uno al mojón-dos, rumbo Norte ochenta y tres grados veintinueve punto ocho minutos Oeste, con una distancia de ciento cincuenta y siete punto cincuenta y un metros, lindando con el Cementerio General; **LADO PONIENTE**, del mojón M-dos al mojón M-tres con rumbo Norte tres grados cincuenta y nueve punto siete minutos Este, con distancia de sesenta y cuatro punto sesenta metros, linda con Río Motochico y predios de CEL; **LADO NORTE**, del mojón M-tres al mojón M-cuatro rumbo Norte ochenta y un grados treinta y cuatro punto siete minutos Este, mide noventa y cinco punto treinta y dos metros, lindando con José Bertilio Mejía y Alfonso Mejía Cañas; y del mojón M-cuatro al mojón M-cinco, rumbo Sur cincuenta grados treinta y uno punto tres minutos Este, mide ochenta y siete punto cuarenta y cinco metros y linda con terrenos de CEL, carretera que conduce al Centro de la ciudad de Chalatenango de por medio; y **AL ORIENTE**: Del mojón M-cinco al mojón M-uno, donde se comenzó la presente descripción, mide cuarenta y uno punto ochenta metros, rumbo Sur trece grados treinta y dos punto seis minutos Oeste y linda con calle de por medio que conduce al Centro de la Colonia Reubicación del Núcleo número dos y predios de CEL". II) Que por medio de nota número uno uno seis cero, Referencia tres uno cero cero, de fecha trece de junio del dos mil dieciséis, remitida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, manifiesta que con base a estudio realizado por la Unidad Técnica que atendió el caso y en consideración a las características de dicho bien inmueble, se ha determinado el valor del mismo en la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 120,465.00)**. III) Que la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, por medio de nota de fecha diez de febrero del presente año,



## *Consejo de Ministros*

Referencia: P/SIS/SUBSIS/2/78/16, le solicita al señor Ministro de Educación, su anuencia para que se traslade en administración del inmueble mencionado, al Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Presidencia de la República, para dar cumplimiento a la meta establecida dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, referido a la ampliación de nuevas sedes de Ciudad Mujer. IV) Continúa manifestando el Señor Ministro de Educación, mediante nota de fecha catorce de marzo del presente año, dirigida a la Secretaría de Inclusión Social, manifestando que el Ministerio a su cargo no tiene objeción alguna para llevar a cabo el cambio de administración a favor de la Presidencia de la República, para uso de la Secretaría de Inclusión Social, por lo que solicita al Consejo de Ministros, autorice que se traslade la administración del referido inmueble a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Presidencia de la República, para utilidad de la Secretaría de Inclusión Social. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar al Ministerio de Educación para que traslade en administración a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Presidencia de la República, para utilidad de la Secretaría de Inclusión Social, el inmueble de naturaleza rústica, situado en el Asentamiento El Dorado, Cantón El Dorado, jurisdicción de Chalatenango, ubicado según nomenclatura actual en la parte identificada como **REUBICACIÓN NÚCLEO NÚMERO DOS**, de la Reubicación del Embalse de la Presa del Cerrón Grande, departamento y municipio de Chalatenango, de la extensión superficial de **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (11,666.38 M2)**, inscrito a la Matrícula número **CUATRO CERO CERO SIETE SIETE TRES CERO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango; b) Las Unidades Financieras Institucionales, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos en sus respectivos inventarios; y, c) Corresponderá a la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República el pago de los Impuestos Municipales y demás contribuciones que le sean requeridas.

**PUNTO CUATRO. 2º)** El Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República expone ante el Consejo de Ministros que en esta Secretaría se ha recibido solicitud por parte de la Secretaría de Cultura de esta Presidencia, en la que se expresa lo siguiente: **I)** Que la Alcaldía Municipal de Chapeltique, departamento de San Miguel, es propietaria de una porción de terreno de una extensión superficial de **CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (167.40 M2)**, el cual forma parte de un inmueble de mayor extensión superficial, de naturaleza urbana, situado en el Cabildo Municipal de Chapeltique, departamento de San Miguel y según nomenclatura actual en la Segunda Calle Poniente del Municipio de Chapeltique, inscrito a la Matrícula número **OCHO CERO DOS TRES DOS SEIS CUATRO CERO-CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, departamento de San Miguel. **II)** Que a solicitud de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, el Concejo Municipal de la referida Alcaldía, en base a los artículos doscientos tres y doscientos siete, inciso cuarto de la Constitución de la República; y los artículos treinta numeral dieciocho, treinta y cuatro, sesenta y dos y sesenta y ocho inciso tercero del Código Municipal, tomó el Acuerdo Municipal Número Seis, del Acta Número Cinco, de fecha dieciocho de junio del dos mil doce, en el cual se acordó dar en **Comodato para un período de veinte años**, una porción del inmueble relacionado en el romano I), al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Presidencia de la República, para utilidad de la Secretaría de la Cultura, con la finalidad que en dicho inmueble funcione la Casa de la Cultura del Municipio de Chapeltique; así mismo en el referido punto de acta se autoriza al Síndico Municipal, señor José Atilio Pineda, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme el Comodato respectivo; el anterior acuerdo fue ratificado por el Concejo de Municipal, por medio del Acuerdo Municipal Número Siete del Acta Número Trece de fecha veintinueve de junio del presente año. La porción de inmueble tiene las medidas y colindancias siguientes: “Descripción técnica de inmueble para la Casa de la Cultura de Chapeltique, ubicado sobre Segunda Calle Poniente del Municipio de Chapeltique,



## *Consejo de Ministros*

departamento de San Miguel. La presente descripción se inicia partiendo del vértice nor- oeste que es el mojón M- 1 marcado en el plano. **AL PONIENTE:** En un solo tramo uno con rumbo **norte** cero cinco grados cincuenta y dos minutos cuarenta y tres punto sesenta y un segundo **este** distancia de diecisiete metros sesenta centímetros lindando en este tramo con inmuebles de Tomas Ricardo Álvarez López. **AL NORTE,** en un solo tramo con rumbo **sur,** cuarenta y cuatro grados treinta y ocho minutos cincuenta y siete punto noventa y un segundo **este** distancia de veintiún metros diez centímetros lindando en este tramo con resto de la Alcaldía Municipal de Chapeltique. **AL ORIENTE,** en un solo tramo con rumbo **sur** cero un grado cincuenta y un minutos treinta punto cincuenta segundos **oeste** distancia de dos metros noventa centímetros lindando en este tramo con resto de la Alcaldía Municipal de Chapeltique; y **AL SUR,** en un solo tramo con rumbo **norte** ochenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cuarenta y nueve punto quince segundos **oeste** distancia de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros lindando en este tramo con inmueble de la unidad de salud y la Segunda Calle Poniente de por medio así se llega al vértice nor- oeste mojón M-1 lugar de donde se inició dicha descripción. El inmueble así descrito tiene un área de ciento sesenta y siete punto cuarenta metros cuadrados.”, el cual ha sido valuado según nota número uno cero ocho dos, Referencia cero cinco cero cero, de fecha veintiséis de mayo del presente año, emitida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 91,910.00).** III) Que la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, considera que la porción del inmueble ofrecido en calidad de Comodato por la Alcaldía Municipal de Chapeltique, descrita en el romano II), reúne las condiciones óptimas para el buen desempeño y desarrollo de las actividades culturales y administrativas propias de una Casa de la Cultura, tanto de ubicación como de infraestructura. En consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, solicita al Consejo de Ministros autorización para que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Presidencia de la República, pueda aceptar la porción de inmueble relacionada en el romano I), en calidad de Comodato, para un

período de **VEINTE AÑOS**. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar al Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Presidencia de la República, para que reciba, en calidad de Comodato, para un período de **VEINTE AÑOS**, para utilidad de la Secretaría de Cultura, de parte del Concejo Municipal de la Alcaldía de Chapeltique, del departamento de San Miguel, en base a los artículos doscientos tres y doscientos siete, inciso cuarto de la Constitución de la República; y los artículos treinta numerales once y dieciocho; treinta y cuatro, sesenta y dos y sesenta y ocho inciso tercero del Código Municipal, la porción de inmueble de naturaleza urbana, situado en el Cabildo Municipal de Chapeltique, departamento de San Miguel, y según nomenclatura actual sobre la Segunda Calle Poniente del Municipio de Chapeltique, de una extensión superficial de **CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (167.40 M2)**, inscrito a la Matrícula número **OCHO CERO DOS TRES DOS SEIS CUATRO CERO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, departamento de San Miguel, con la finalidad de destinarlo para que funcionen las oficinas administrativas de la Casa de la Cultura de dicha localidad, cuya descripción se encuentra relacionada en el romano II), siempre que previamente se haya cumplido con los requisitos exigidos por las Leyes, debiendo las Unidades Financieras Institucionales correspondientes registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos en sus respectivos inventarios; b) Los gastos originados por el proceso, incluyendo los honorarios de escrituración, así como los relacionados al mantenimiento, vigilancia, impuestos municipales y otros del inmueble, deberán correr por cuenta del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Presidencia de la República; y, c) Facúltese al Fiscal General de la República, o al funcionario que éste delegue, para que en representación del Estado y Gobierno de El Salvador comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Comodato.



*Consejo de Ministros*

**PUNTO CINCO:** El señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos presentó a conocimiento del Consejo de Ministros las Calificaciones de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, Ochenta y Tres-A y Ciento Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

• **CALIFICATIVOS DE URGENCIA**

**1. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL .**

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	S/N	Contratación Directa N° G-014/2016 denominada "Contratación de Servicio para Suministro de Producto Químico Líquido para Lavar Ropa Hospitalaria por tipo de suciedad para lavandería central del ISSS".

**2. POLICÍA NACIONAL CIVIL, PNC.**

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	N° R-0073-07-2016	Contratación Directa para la Contratación de los Servicios de Instalación y Suministros de las empresas que materializarán las adecuaciones de las instalaciones policiales, dentro del Plan "El Salvador Seguro".
2	N° R-0074-06-/2016	Contratación Directa para la adquisición del "Suministro e Instalación del Sistema de Luces, Sirenas, Defensas, Estribos y Rotulación para Pick Up doble cabina".

**3. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA.**

Nº	Resolución Razonada	Detalle
1	S/N	Contratación Directa N° CD-14/2016: "Suministro e Instalación de válvulas para establecer sectores de abastecimiento en San Salvador, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador" Región Metropolitana 2ª. Vez.
2	S/N	Contratación Directa N° CD-15/2016 "Suministro de equipo de bombeo de 800 HP tipo vertical; para la estación de bombeo San Lorenzo, jurisdicción del Municipio de San Juan Opico, en el Departamento de La Libertad" Segunda vez.

- **ORDENES DE CAMBIO**

**1. MINISTERIO DE SALUD.**

Nº	Nº Orden de Cambio	Nº de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por disminución	Contrato Nº 4/2016	"Cambio y/o reparación de cubierta de techo, canales y sistema eléctrico y de drenaje de aguas lluvias de los almacenes de medicamentos e insumos del Plantel El Paraíso, San Salvador".	\$11.03

**2. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA .**

Nº	Nº Orden de Cambio	Nº de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por aumento	69/2015	"Construcción de infraestructura del proyecto productivo porcino en Cedaf-Morazán".	\$5,487.61
2	1, por aumento	072/2015	"Construcción de Infraestructura del Proyecto productivo de aves en Cedaf, Morazán".	\$16,306.65

Luego de la exposición hecha por el Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidas las Órdenes de Cambio y Calificaciones de Urgencia, antes detalladas.

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Veinte de Consejo de Ministros.



*Consejo de Ministros*

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, y para constancia firmamos.



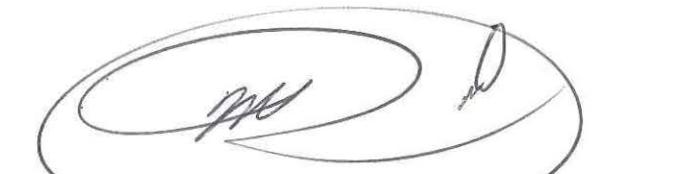
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
*Presidente de la República*



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO**  
*Vicepresidente de la República*



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA**  
*Ministro de Gobernación y  
Desarrollo Territorial*



**MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE**  
*Ministro de Justicia y Seguridad Pública*



**JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ**  
**C/P CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ**  
*Ministro de Hacienda*



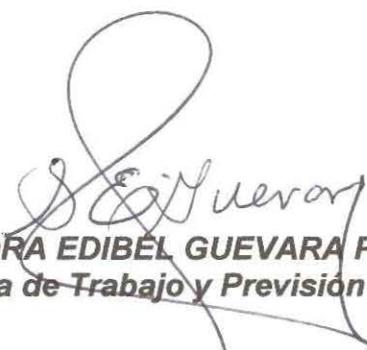
**THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN**  
*Ministro de Economía*



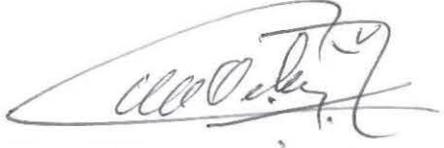
**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
Ministro de Educación



**DAVID V. MUNGUÍA PAYÉS**  
Ministro de la Defensa Nacional



**SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ**  
Ministra de Trabajo y Previsión Social



**ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE**  
Ministro de Agricultura y Ganadería



**ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE**  
Ministra de Salud



**MANUEL ORLANDO QUINTEROS  
AGUILAR C/P GERSON MARTÍNEZ**  
Ministro de Obras Públicas, Transporte  
y de Vivienda y Desarrollo Urbano



**LINA DOLORES POHL ALFARO**  
Ministra de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales



**JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN**  
Ministro de Turismo